



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2019-00714-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Gastos notificación demandado	\$ 13.950
Gastos registro medidas cautelares	\$ 37.500
Agencias en derecho	\$ 772.500
TOTAL: OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.	\$ 823.950

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, agosto 4 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 110 del 5 de agosto de 2022.

KAM